

450/05-S.1.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12 de noviembre de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Viceconsejería de fecha 24.3.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2002/357/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 450/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino Real», en el término municipal de Las Gabias, provincia de Granada (VP 425/03) (BOJA núm. 53, de 20.3.2006).

Detectado error material en la descripción de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En la descripción de la vía pecuaria, donde dice:

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Colomera. La vía pecuaria «Cañada Real de Trujillos a Bernalúa de las Villas» discurre de Este a Oeste desde el límite de términos de Colomera con Bernalúa de las Villas hasta el límite de términos de Colomera con Montillana en las proximidades del cortijo Cartuja de los Morales, discurriendo esta vía en el municipio de Montillana con el nombre de «Cordel de la Cañada Real de los Potros». De 75,22 metros de anchura, una longitud total de 7.246,2 metros y una superficie deslindada de 54 ha.

Sus linderos son:

Norte:

De Este a Oeste linda consecutivamente con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	SANCHEZ RABADAN, MANUEL	2/15
003	MARTIN PREZ, JUANA	2/14
005	MARTIN ABRIL, RAFAEL	2/13
007	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	2/12
009	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	2/11

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
011	BENITEZ MARTIN, M. LUISA	2/10
013	BENITEZ MARTIN, M. LUISA	2/9
015	GARCIA RAYA, JOSE	2/8
017	GRANADOS CASTRO, DOMINGO	2/7
019	BENITEZ MARTIN, LAURA	2/6
021	VILLEGAS GRANADOS, ANTONIO	2/5
023	DIAZ MARQUEZ, FEDERICO	2/4
025	DIAZ MARQUEZ, M. ELENA	2/138
027	CARRILLO BENITEZ, ANGUSTIAS	2/151
029	CARRILLO BENITEZ, ANGUSTIAS	2/90
031	DELGADO GRANADOS, EMILIO	2/119
033	DELGADO GRANADOS, EMILIO	2/81
035	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	2/9011
037	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	2/79
039	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	3/651
060	DELGADO ROMERO, M. MARAVILLAS	3/62
162	DELGADO ROMERO, M. MARAVILLAS	3/611
131	ROMERO RUANO, ENCARNACION	1/143
041	RUANO ROMERO, MARIA	1/141
043	RUANO MARTIN, CRISTOBAL	1/140
045	RUANO MARTIN, ENCARNACION	1/139
047	RUANO MARTIN, MERCEDES	1/135
049	MARTIN MARTIN, JOSE	1/134
051	MARTIN MARTIN, JOSE	1/133
053	RUANO ROMERO, CUSTODIA	1/147
055	HERRERA GARRIDO, CUSTODIO	1/129
057	DELGADO RAYA, ANTONIO	1/128
059	DELGADO GRANADOS, ANTONIO	1/126
061	DELGADO GRANADOS, M. CARMEN	1/113
063	DELGADO GRANADOS, ANTONIO	1/194
065	VILLEGAS GRANADOS, MANUEL	1/107
067	AYUNTAMIENTO COLOMERA	1/9008
069	VILLEGAS BOLIVAR, MARIA	1/191
071	VILLEGAS BOLIVAR, MARIA	1/106
073	LUCENA MARTIN, ANTONIO	1/174
075	LUCENA VEGA, DANIEL	1/103
077	MARIN MARIN, JOSEFA	1/102
079	MARIN MARIN, MANUEL	1/94
081	MARTIN LUCENA, JESUS	1/101
083	MARIN TORRES, CARLOS	1/180
085	MARIN TORRES, CARLOS	1/190
087	LOPEZ MARIN, NICOLAS MARIA	1/65
089	MARIN MARIN, ADORACION	1/50
091	MARIN MARIN, ABDULIA	1/64
093	MARIN HURTADO, CARMEN	1/44
095	MARIN MARIN, MANUEL	1/51
097	PROPIETARIOS	1/63
099	TORRES GUTIERREZ, ROSA	1/62
101	LOPEZ MARIN, LUIS	1/61
103	MARIN MARIN, MANUEL	1/60
105	HITA HITA, M. SOCORRO H.HNS.	1/59
107	MARIN MARIN, ADORACION	1/58
109	CALLEJAS HERRERA, AGUSTIN	1/57
111	CASTILLO PAREJA, MANUEL	1/56
113	HERRERA CASTRO, GREGORIA	1/55
115	MARIN MARIN, MANUEL	1/54
117	MARIN MARIN, EDUARDO	1/53
119	ESPIGARES ARROYO, VICTORIA	1/199
121	TORRES TORRES, NICOLAS	1/198
123	NAVERO MOYA, VALERIANO	1/197
125	MARIN TORRES, MIGUEL	1/196
127	JIMENEZ GARCIA, JOSE LUIS	1/195
129	TORRES TORRES, FERNANDO	1/194

Sur:

De Este a Oeste linda consecutivamente con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	2/9004
004	SANCHEZ RABADAN, MANUEL	4/33
006	MARTIN ROMAN, JUAN	4/32
008	MARTIN ABRIL, JOSE	4/29
010	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	4/27
012	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	4/25
014	BENITEZ MARTIN, M. LUISA	4/24
016	POZO MORENO, ANTONIO	4/22
018	GARCIA RAYA, JOSE	4/21
020	MARTIN MARTINEZ, FRANCISCA	4/20
022	BENITEZ MARTIN, LAURA	4/19
024	VILLEGAS GRANADOS, ANTONIO	4/18
026	GARCIA BOLIVAR, MARIA	4/16
028	GARCIA BOLIVAR, ADORACION	4/15
030	GARCIA BOLIVAR, FRANCISCA	4/14
032	GALLEGO MUDARA, GRABIEL	4/13
034	SERRANO PRIETO, JOSE	4/11
036	SERRANO PRIETO, JOSE	2/91
038	SERRANO PRIETO, JOSE	4/11
040	SERRANO PRIETO, JOSE	4/9
042	CARRILLO BENITEZ, ANGUSTIAS	4/8
044	DELGADO GRANADOS, JOSE	4/7
046	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	4/9002
048	DELGADO GRANADOS, JOSE	4/5

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
050	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	4/6
052	VALVERDE ABRIL, RICARDO	3/60
054	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	3/650
056	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
058	DELGADO ROMERO, M. MARAVILLAS	3/612
164	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	3/9011
062	DELGADO ROMERO, M. MARAVILLAS	3/64
064	MOLINA BOLIVAR, JUAN	3/65
066	RUANO ROMERO, PAULINO	3/66
068	RUANO ROMERO, MARIA	3/67
070	RUANO ROMERO, CUSTODIA	3/68
072	MUNOZ GRANADOS, ANTONIO	3/69
074	RUANO ROMERO, MARIA	3/70
076	MARTIN MARTIN, JOSE	3/71
078	MARTIN MARTIN, JOSE	3/72
080	HERRERA CASTRO, CUSTODIO	3/73
082	ROMERO RUANO, JOSE	3/74
084	VILLEGAS RUANO, ANA	3/75
086	DELGADO GRANDOS, ANTONIO	1/197
088	DELGADO RAYA, M. CARMEN	1/195
090	DELGADO GRANADOS, ANTONIO	1/112
092	VILLEGAS GRANADOS, ANTONIO	1/204
094	VILLEGAS BOLIVAR, MARIA	1/192
096	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	3/9008
098	DELGADO ROMERA, M. MARAVILLAS	3/87
100	MARIN MARIN, MANUEL	3/93
102	LOPEZ MARIN, LUIS	3/94
104	MARIN MARIN, EULALIA	3/132
106	HERRERA CASTRO, CUSTODIO Y HMS	3/133
108	MARIN MARIN, ADORACION	3/131
110	TORRES GUTIERREZ, AUREA	3/134
112	MARIN MARIN, ANA	3/135
114	NAVERO MOYA, PATRICIO	3/130
116	AYUNTAMIENTO COLOMERA	3/9006
118	PROPIETARIOS DE CARTUJA	3/129
120	MARIN MARIN, JOSEFA	3/128
122	CAN LOPEZ, EDALIA	3/139
124	MARIN MARIN, JOSEFA	3/140
126	LOPEZ GARRIDO, MANUEL	3/141
128	LOPEZ MARIN, LUIS	3/142
130	LOPEZ GARRIDO, MANUEL	3/143
132	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	3/9012
134	LOPEZ MARIN, LUIS	3/186
136	MARIN MARIN, JOSEFA	3/185
138	TORRES TORRES, LEONARDO	3/187
140	LOPEZ MARIN, M. MERCEDES	3/188

Este:

Linda con el término municipal de Benalúa de las Villas y con el «Cordel de la Cañada Real de los Potros» que discurre por este término municipal.

Oeste:

Linda con el término municipal de Montillana y con el «Cordel de la Cañada Real de los Potros» que discurre por este término municipal.

Debe decir:

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que

se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Las Gabias. Este deslinde parcial abarca el tramo de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real» de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que discurre de Oeste a Este desde la zona urbana de Las Gabias, en la misma ribera del Río Dílar, hasta el límite de términos entre Las Gabias y Churriana, sobre la carretera de Armilla a Las Gabias. De anchura variable (un tramo de 15 metros y otro de 10), una longitud total de 1.251 metros y una superficie deslindada de 1,87 has.

Sus linderos son:

Norte:

De Oeste a Este linda consecutivamente con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	COMPANÍA TELEFÓNICA	-
004	M. DE ECONOMIA Y HACIENDA PATRIMONIO D.P.	01/0122
006	COMPANÍA TELEFÓNICA	-

Sur:

De Oeste a Este linda consecutivamente con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	COMPANÍA TELEFÓNICA	-
003	CONFEDERACIÓN H. DEL GUADALQUIVIR	13/9002
005	M. DE ECONOMIA Y HACIENDA PATRIMONIO D.P.	13/0001
007	COMPANÍA ELÉCTRICA	-
009	C.A. M. AMBIENTE	13/9007
011	COMPANÍA TELEFÓNICA	-
013	M. DE ECONOMIA Y HACIENDA PATRIMONIO D.P.	01/0001

Este:

Linda con el término municipal de Churriana y con la continuación de esta colada en dicho término municipal, que recibe el nombre de «Colada de Gabia Chica a Granada».

Oeste:

Linda con la zona urbana de Las Gabias, sobre el muro de la ribera oeste del Río Dílar.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 93/06.

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 93/06, dimanante de los autos de juicio ordinario núm. 203/04, seguidos en el Juzgado de Primera Ins-

tancia número Unico de Huéscar, a instancia de Miguel Molina Zapata, contra José Asensio Lajara y Herederos desconocidos de Sebastián Molina Martos, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Audiencia Provincial de Granada.
Sección Quinta.
Rollo núm. 93/06. Autos núm. 203/04.
Juzgado de Primera Instancia de Huéscar.
Asunto: Juicio Ordinario.
Ponente: Sr. Albiez Dohrmann.